



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

**COMUNICADO 1959**

### **AVANZAN DICTÁMENES PARA FORTALECER INCLUSIÓN Y BIENESTAR**

- **Aprueban reforma que traslada la difusión de convocatorias de la Secretaría de Bienestar a medios oficiales y digitales**
- **Dictaminan iniciativas que fortalecen la protección de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores**

Mexicali, B.C., martes 2 de junio de 2026.- La Comisión de Bienestar Social, Derechos de Niñez, Adolescencia, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, presidida por la diputada Michelle Tejeda, celebró su sesión ordinaria en la cual fueron aprobados tres dictámenes relevantes destinados a fortalecer los derechos sociales, promoviendo la inclusión y el bienestar en la entidad.

Las integrantes de la Comisión respaldaron la iniciativa presentada por la diputada Montserrat Murillo, cuyo objetivo es incorporar en la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, la cultura de la paz como parte del derecho a la educación. La reforma busca garantizar que los menores de edad se formen en entornos escolares que promuevan valores de respeto, convivencia armónica y resolución pacífica de conflictos.

La diputada Adriana Padilla y el diputado Ramón Vázquez presentaron respectivamente proyectos de reforma a la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores, propuestas que coincidieron en la misma visión de reforzar la protección que el Estado debe garantizar a este sector.

Ambas iniciativas reconocen a las personas adultas mayores como un grupo en situación de vulnerabilidad y se sustentan en los principios de dignidad humana, no discriminación y respeto a los derechos, por lo que las reformas planteadas resultan necesarias al ampliar y precisar esta obligación mediante la inclusión expresa de conductas como la coacción, el trabajo forzado y cualquier actividad que pueda afectar la dignidad o integridad de las personas adultas mayores.

También fue analizada y aprobada la propuesta de la diputada Michelle Tejeda, la cual surge de la demanda de diversas asociaciones y organizaciones de la sociedad civil que reclamaban la falta de apoyos, pese a que estos existen en la Secretaría de Bienestar. La iniciativa se construyó tras recoger estas inquietudes y socializar con la propia Secretaría, con el objetivo de adecuar la ley para que la información sobre programas y beneficios llegue de manera más clara y accesible.

El proyecto plantea modificaciones a la Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social, orientadas a eliminar la obligación de difundir convocatorias en medios impresos de alto costo y sustituirla por mecanismos más



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

austeros y efectivos, como el periódico oficial del Estado, las páginas institucionales del Gobierno y de la Secretaría de Bienestar, así como las redes sociales oficiales.

En esta sesión participaron, además de la presidenta de la Comisión, las diputadas Montserrat Murillo, Gloria Miramontes, Angélica Peñaloza, Julia González y Adriana Padilla.